

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 696 /
RETIRO, 04 MAR. 2013
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2.- Art. 4° letras a) y e); Art. 22° letra c) de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3.- Art. 10 N° 7 letra j del reglamento de compras publicas.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695
Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere adquirir materiales de construcción para caso social, debido a incendio

2.- Que los productos se requieren con urgencia por tal razón los tiempos para licitar en mercado público no alcanzan;

4.- Que el proveedor da garantía y seriedad a la entrega del producto, por tener experiencia con la Ilustre Municipalidad de Retiro;

DECRETO:

1.- **Anúlese**, decreto Exento N° 693 y N° 694 de fecha 01 de Marzo de 2013, por estar fuera de plazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/LC/pcf
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /